INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa	
TIPO DE CONTRATO	Licitación pública	
No. DE CONTRATO	LIC-2-1-2024	
CONTRATISTA	Consorcio ADECUAR CDC	
OBJETO	Contratar las obras de adecuación, reparaciones locativas y dotación de los inmuebles para el funcionamiento de los Centros de Conciliación de la Defensoría del Pueblo en las sedes regionales de Córdoba (Montería), Atlántico (Barranquilla), Guajira (Riohacha), Santander (Bucaramanga), Arauca (Arauca) y Meta (Villavicencio).	
VALOR	Mil doscientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos m/cte ($1.249.159.167) incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 09/12/2024**	**HASTA:31/12/2024**

FECHA DE SOLICITUD: 16/01/2025

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN DE VALOR	
X	**PRÓRROGA**	Prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 07 de febrero de 2025.
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL (Adjuntar soportes: Copia Cédula de Ciudadanía, Nombramiento, Acta de Posesión. Certificado Cámara de Comercio, en caso de requerir)	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. Que, el día 02 de julio de 2024 se firmó el contrato No. LIC-2-1-2024; con fecha de inicio del 09 de diciembre de 2024 entre la Defensoría del Pueblo y el CONSORCIO ADECUAR CDC con NIT. 901.844.020-8, cuyo objeto es: *"Contratar las obras de adecuación, reparaciones locativas y dotación de los inmuebles para el funcionamiento de los Centros de Conciliación de la Defensoría del Pueblo en las sedes regionales de Córdoba (Montería), Atlántico (Barranquilla), Guajira (Riohacha), Santander (Bucaramanga), Arauca (Arauca) y Meta (Villavicencio)".*

2. Que el día 31 de diciembre de 2024, se suscribió prórroga no. 1 del contrato de obra LIC-2-1-2024 en los siguientes términos:

 CLÁUSULA PRIMERA-. Prorróguese el plazo de ejecución del contrato hasta el 22 de enero de 2025.

3. Que, mediante la presente solicitud, la arquitecta MARIA PATRICIA DE LA ESPRIELLA CARRIAZO, en su calidad de supervisora del contrato de interventoría CM-4-2024, solicita la prórroga del Contrato LIC-2-1-2024. Esto, debido a que, durante la ejecución se han presentado inconvenientes de fuerza mayor que imposibilitan la culminación del contrato en los tiempos previstos.

4. Que, el porcentaje de ejecución del contrato LIC 2-1-2024 a la fecha es de 71% desglosado así:

GRUPO	REGIONAL	% AVANCE
1	Córdoba	98,47%
	Atlántico	53,84%
	Guajira	46,25%
3	Santander	82,24%
	Arauca	65,06%
	Meta	80,10%

5. Que mediante comunicación de fecha 15 de enero de 2025, el contratista solicita prórroga del contrato de la siguiente manera: *"Durante la ejecución del contrato, hemos identificado ciertas situaciones que al momento del desarrollo han generado demoras en los tiempos de entrega, especialmente en regionales de difícil acceso, actualmente tenemos diferentes situaciones en cada regional:*

 Regional Arauca: *Debido a la ubicación geográfica de la región en el extremo oriental del país, el proveedor de aires acondicionados LG no dispone de servicio técnico en el municipio. Esto imposibilita realizar las garantías necesarias posteriores a la instalación de los equipos, generando demoras en la entrega de los trabajos planificados.*

 Regional Santander: *Durante la visita de supervisión realizada el 13 de diciembre de 2024, se solicitó el traslado de una consola de aire acondicionado tipo Cassette. Este proceso requiere de un trabajo especializado que no ha podido llevarse a cabo debido a que las actividades en los espacios intervenidos aún no han concluido, retrasando las labores programadas.*

 Regional Meta: *El Ministerio de Transporte emitió una restricción para el transporte de vehículos pesados con motivo de las festividades de fin de año, desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 7 de enero de 2025. Esta medida generó el cierre total de las canteras encargadas de distribuir materiales en la región, lo que ocasionó demoras significativas en el suministro de materiales y en la ejecución de las actividades correspondientes.*

 Época Decembrina: *El contrato, con un tiempo de ejecución de 45 días, tuvo como fecha de inicio el 9 de diciembre de 2024. Esto implicó que gran parte de las actividades se desarrollaran*

durante la temporada decembrina, periodo que históricamente afecta la continuidad en la ejecución debido a la disponibilidad limitada de mano de obra y proveedores.

Paro de Transportadores: *El proveedor encargado del mobiliario informó dificultades para el transporte de los muebles hacia las diferentes regionales, debido a un paro camionero a nivel nacional ocasionado por el aumento en los costos del combustible y los peajes. Este paro ha afectado significativamente la logística de transporte en todo el territorio, generando retrasos adicionales en la entrega de los elementos comprometidos.*

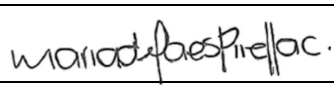
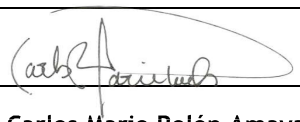
En virtud de lo anterior, solicitamos una extensión de 17 días adicionales a la duración actual del contrato, lo que establecería como nueva fecha de finalización el 7 de febrero de 2025. Esta ampliación permitirá superar los inconvenientes presentados, garantizando un adecuado cierre del proyecto con los estándares de calidad exigidos".

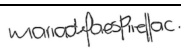
6. Que mediante comunicación del fecha 16 de enero de 2025, la interventoría avala la solicitud en los siguientes términos: "*(…) Atendiendo lo solicitado por el contratista, esta interventoría lo encuentra a lugar, por lo que recomienda a la entidad proceder en tal sentido, otorgando el plazo solicitado por el contratista para llevar a feliz término el contrato conforme a lo establecido en el mismo.*

 Adicionalmente como soportes a esta solicitud se presentan los balances para las actividades a desarrollar a lo largo del contrato, así mismo los APUS de los Ítems no previstos y programaciones ajustadas a la fecha de terminación 7 de febrero de 2025, cada documento por sede".

7. Habida cuenta de lo anterior, ante la necesidad de culminar con las adecuaciones de los Centros de Conciliación y garantizar la ejecución de las obligaciones pactadas, en aras del cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario prorrogar el Contrato de obra LIC-2-1-2024, suscrito con el CONSORCIO ADECUAR CDC, hasta el 07 de febrero de 2025.

8. Que, por las razones expuestas anteriormente, considerando lo manifestado, nos encontramos ante causas reales y ciertas que motivan la prórroga del plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el interés público; por lo que resulta necesaria, conveniente y oportuna a prórroga al contrato de obra LIC-2-1-2024.

FIRMA	
NOMBRE	**Maria Patricia de la Espriella Carriazo**
CARGO	**Supervisora Contrato CM-4-2024**
FIRMA	
NOMBRE	**Carlos Mario Rolón Amaya**
CARGO	**Representante legal interventoría Contrato LIC-2-1-2024**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por:	Maria patricia de la espriella – profesional especializado 20		16/01/2025
Revisado por:	Kevin Said – Profesional especializado		16/01/2025
"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".			